



REGISTRADO
<i>[Handwritten signature]</i>
Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA SUBSECRETARIO GENERAL

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO las Resoluciones N°s. 301 y 302/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno César Eduardo TUMA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 301 y 302/2004 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 301 y 302/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Administración de Recursos, Sistemas de Gestión I y Teoría del Control, sin tener aprobadas previamente

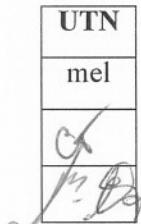


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

sus correspondientes correlativas mediatas Comunicaciones y Modelos Numéricos, al alumno César Eduardo TUMA, Legajo Nº 08-25337, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 628/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Héctor René González
Secretario Académico y de Planeamiento